36

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. *Villavicencio, 21 de enero de 2020. En la fecha paso el presente proceso al despacho.*

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, veintitrès (23) de enero de dos mil veinte (2020).

Como quiera que ninguna objeción se presentó respecto a la prueba de ADN, se le imparte aprobación, decisión que será tenida en cuenta a la hora de decidir de fondo en este asunto.

En firme este auto ingresen estas diligencias para decidir de fondo lo que corresponda en Derecho.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

race

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

VILLAVICENCIO-META

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 24-01-2025 Notificó el auto anterior a las partes por anotación en el Estado Número 009

Firma Secretario